



Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

C I R C U L A R CSJATC23-112

Fecha: 30 de junio de 2023
Para: **DESPACHOS DISTRITO JUDICIAL DEL ATLÁNTICO**
De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
Asunto: *“Procesos de liquidación patrimonial, insolvencia y otros*

Para conocimiento y fines pertinentes, se comunican procesos de liquidación patrimonial insolvencia y otros, emitidos por diferentes despachos judiciales del país.

Código de Registro	Institución	Descripción	Decisión de Sala
EXTCSJAT23-4172 22/06/2023	Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca	Circular CSJNSC23 – 198 el Dr. Alberto Enrique Gonzalez Padilla en su condición de presidente, comunica Auto interlocutorio No 579, de 29 de mayo de 2023, remitido por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Cúcuta- Norte de Santander, informa sobre el asunto de <i>“Solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas, asunto admisión, Auto Interlocutorio No 579, Exp. Electrónico rad. 2017-00105.</i>	cctoersrt01cuc@notificacionesrj.gov.co
EXTCSJAT23-4173 22/06/2023	Consejo Seccional Judicatura de Santander	Oficio No. 0813 suscrito por la dra. Erika Castellanos Jerez, secretaria del Juzgado 24 Civil Municipal – Bucaramanga, comunica apertura de liquidación patrimonial Rad. 2023-00137-00 del deudor TEOFILO GOMEZ NUÑEZ.	24cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
		Oficio circular No. 0969 el Dr. Germán Pastor Ardila Bautista secretario del Juzgado 09 Civil Municipal –	09cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: mecsjatlantico@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia





Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

		Bucaramanga comunica apertura de liquidación patrimonial Rad. 2023-00244-00 del deudor MARIA TERESA VILLAMIZAR DE BAUSTISTA	
	Consejo Seccional Judicatura de Santander	Oficio No. 931 dra. Silvia Renata Rosales Herrera secretaria del Juzgado 09 Civil Municipal – Bucaramanga, comunica apertura liquidación patrimonial Rad. 2023-00022100 del deudor CARLOS EUDARDO TELLEZ DÍAZ.	22cmbuc@cen DOJ.ramajudicial.gov.co
		Oficio. No. 678 suscrito por la Dra., Mercy Karime Luna Guerrero en calidad de secretaria, comunica la apertura del PROCESO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE para que remitan todos los procesos ejecutivos que existan en contra del deudor JOSE ENRIQUE MOLINA FUENTES, Rad. 2023-00283-00	J18cmbuc@cen DOJ.ramajudicial.gov.co
		Comunica oficio suscrito por el Dr. LUÍS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ , secretario del Juzgado 05 Civil Municipal– Bucaramanga, quien informa: DECRETAR LA APERTURA de la LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE, instaurada por ELKIN JULIAN GOMEZ ORTIZ. Rad. -2023-00216-00	05cmbuc@cen DOJ.ramajudicial.gov.co
		Oficio N° 870 suscrito por el Dr. Víctor Guillermo Taboada Caro Secretario del Juzgado 17 Civil Municipal – Bucaramanga, comunica apertura de proceso de Liquidación Patrimonial Persona Natural No comerciante RADICADO: 680014003017-2023-	17cmbuc@cen DOJ.ramajudicial.gov.co





Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

		00257-00 del SOLICITANTE: HERMES RODRIGUEZ DELGADO	
	Consejo Seccional Judicatura de Santander	Oficio No. 875 suscrito por el Dr. Jefferson Quintanilla Gómez, secretario Ad-Hoc, del Juzgado 14 Civil Municipal – Bucaramanga comunica la apertura de la liquidación patrimonial del deudor LUIS JAVIER PRIETO DE MOYA, RADICADO: 680014003014-2023-00274-00.	14cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
		Oficio No. 883 suscrito por el Dr. Jefferson Quintanilla Gómez, secretario Ad-Hoc, del Juzgado 14 Civil Municipal – Bucaramanga comunica la apertura de la liquidación patrimonial del deudor JOSÉ ERINEO OROZCO MEDINA, RADICADO: 680014003014-2023-00290-00	14cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
		Oficio No. 678 /2023 00305, Dr. Cristian Lizarazo Zabala, secretario del Juzgado Veinticinco Civil Municipal de Bucaramanga, informa que mediante auto de fecha 13 de junio de 2023, se declaró abierta la solicitud de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de DEISY PATRICIA BAUTISTA ALDANA, RAD: 680014003025-2023-00305-00.	25civpal25bga@notificacionesri.gov.co
		Oficio N° 502 suscrito por la dra. Nathalia Melgarejo Navas Secretaria del Juzgado 21 Civil Municipal – Bucaramanga, informa apertura de proceso de Liquidación sucesorio RADICADO: 2023-00148, CAUSANTE: ISABEL ARGUELLO DE LENGERKE (Q.E.P.D.)	21cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
		Oficio circular No. 1006, suscrito por el Dr. German Pastor Ardila Bautista, secretario del Juzgado 09 Civil Municipal	09cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: mecsjatlantico@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia





Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

	Consejo Seccional Judicatura de Santander	– Bucaramanga, informa que mediante providencia de fecha 13 de junio de 2023, decretó la apertura de la Liquidación Patrimonial de la Persona Natural No Comerciante del señor HECTOR YESID HIGUERA URIBE, Radicado: 6800140030092022-00467-00	
		Oficio No. JPCC 281 suscrito por la dra. Marleny Cecilia Serrano Cadena Secretaria del Juzgado 01 Civil Circuito – Velez comunica auto de apertura del proceso de reorganización radicado 2023-00031-00 de la señora NANCY GONZALEZ MARTINEZ	01ccvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co
	Juzgado 07 Civil Municipal - Barranquilla	Oficio No. 14 dra. Mayra Ortega Fajardo en calidad de secretaria comunica la apertura de la liquidación patrimonial del deudor señor ALEX QUEVEDO POLANIA Rad. 2023-00020-00	cmun07ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
	Juzgado Catorce Civil Municipal de Barranquilla	Oficio No. 0196 dra. Johana Ternera Diz, secretaria comunica apertura de liquidación patrimonial Rad. 08-001-31-53-0001- 2021-00778-00 del deudor CARLOS MIGUEL BAQUERO BARRIOS.	
		Oficio N° 187 dra. Johana Ternera Diz secretaria comunica apertura de proceso de liquidación patrimonial Rad. 08-001-31-53-0001- 2022-00624-00 de la deudora LEIDY VIVIANA HERNANDEZ.	cmun14ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
		Oficio 192 dra. Johana Ternera Diz secretaria comunica apertura de proceso de liquidación patrimonial Rad. 08-001-31-53-0001-2022-00021-00 del deudor MARLON MELENDEZ GARCÍA.	



Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

	Juzgado Catorce Civil Municipal de Barranquilla	Oficio N° 0205 Johana Ternera Diz secretaria comunica apertura de proceso de liquidación patrimonial Rad. 2021-00410-00 del deudor INGRID ALFARO ALEMÁN.	
		Oficio N° 0202 Johana Ternera Diz secretaria comunica apertura de proceso de liquidación patrimonial Rad. -2021-00569-00, DEUDOR: LAURA ELVIRA ESMERAL PEZZANO	
		Oficio N° 200 Johana Ternera Diz secretaria comunica apertura de proceso de liquidación patrimonial Rad. -2021-00671-00, DEUDOR: DANIEL RICARDO CANTE CAICEDO	cmun14ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
		Oficio N° 183 Johana Ternera Diz secretaria comunica apertura de proceso de liquidación patrimonial Rad. -2022-00685-00, DEUDOR: ARCENIO GONZALEZ GUALTERO	
		Oficio N° 180 dra. Johana Ternera Diz secretaria comunica apertura de proceso de liquidación patrimonial Rad. -2022-00686-00, DEUDOR: HERMINIA DEL SOCORRO ARREGOCÉS PRIETO.	
		Oficio N° 0195 dra. Johana Ternera Diz secretaria comunica apertura de proceso de liquidación patrimonial Rad. -2022-00217-00 , DEUDOR: MELISSA CASTRO GOMEZ	
		Oficio N° 0190 dra. Johana Ternera Diz secretaria comunica apertura de proceso de liquidación patrimonial Rad. -2022-00579-00, DEUDOR: MARCELA INES CAMPO BEDOYA	cmun14ba@cendoj.ramajudicial.gov.co



Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

		Oficio N° 0175 dra. Johana Ternera Diz secretaria comunica apertura de proceso de liquidación patrimonial Rad. - 2023-00126-00, DEUDOR: ABRAHAM ALBERTO HERRERA FERNANDEZ	
	Juzgado 01 Civil Municipal - Barranquilla	Mediante Oficio No. 2023-00357 el Dr. Luis Manuel Rivaldo De la Rosa Secretario, comunica que por auto de fecha 15 de junio de 2023 este Despacho judicial, ordenó lo siguiente: "5. Ordenase oficiar a todos los jueces que adelanten procesos ejecutivos contra el deudor para que los remitan a la liquidación, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos." Rad. 680014003027-2023-00357-00 DEMANDANTE: JAIME DARIO MEJIA MARTINEZ	cmun01ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
	Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Atlántico - Sabanalarga	Oficio N° 0477 el Dr. Jose Joaquín Barros Martinez en su calidad de secretario, dentro de los radicados 08638408900220090016800 – 08638408900220070035500, solicita que: <i>comunique a todos los jueces del país, si existiere algún proceso civil, donde aparezca como demandada la Señora RITA ISABEL ESCORCIA CASTRO identificada con cédula de ciudadanía No. 22'631.336 a los que pudiesen pertenecer los títulos judiciales relacionados en la parte motiva de la presente providencia, así mismo, si existe algún embargo de remanentes o de títulos sobrantes, esto dentro de un término de 20 días, conforme al artículo 597-10 del CGP, indicando que los juzgados donde no se tengan dichos procesos no es necesario que remitan información a este despacho"</i>	02prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co



Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia	Oficio No. 401 dr. Angela Maria Zabala Rivera secretaria del Juzgado 28 Civil Municipal - Medellín, informa que, se dio apertura al PROCESO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE del señor DANIEL FELIPE QUINTERO ECHEVERRY (C.C. 1.037.652.404) , radicado 05001-40-03-028- 2023-00168-00	cmpl28med@cendoj.ramajudicial.gov.co
	Oficio No. 456 dr. Angela Maria Zabala Rivera secretaria del Juzgado 28 Civil Municipal - Medellín, informa que, se dio apertura al PROCESO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE de la señora SORELLY GARCÍA CORTÉS , identificada con la cédula 43.276.503 , radicado 05001-40-03-028- 2023-00771-00	

Se precisa que esta Circular se expide sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos: 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

En consecuencia, los trámites y la información respectiva, deberán efectuarse solamente ante el despacho respectivo y no a través de esta Corporación.

Cordialmente,

CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ

Presidenta

CREV/lmc

Sala N° 22

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: mecsjatlantico@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia



Firmado Por:
Claudia Regina Exposito Velez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9572e0bb2c262d3aa948d7ec6af4b555eae3ac2413f0a1b1f7542cde7f3622f**

Documento generado en 30/06/2023 02:37:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>